

JUEVES, 16 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 115

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRELAVEGA

**CVE-2011-8199** *Notificación de sentencia en juicio de faltas 401/2010.*

Doña María Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 401/2010 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia dictada en el referido procedimiento y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Madalina Iancu como autora penalmente responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de veinte días de multa, estableciendo una cuota multa de 6 euros (en total, 120 euros), y como autora penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de 6 euros diarios (en total, 240 euros), con un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas que dejare de abonar. Se imponen a la condenada las costas causadas en este procedimiento. Doña Madalina Iancu, en concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar a la entidad Carrefour con la cantidad de 115,5 euros. Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Madalina Iancu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 2 de junio de 2011.

La secretaria judicial,  
María Beatriz Díaz García.

2011/8199

CVE-2011-8199